REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO

(729) 26 ABR 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022"

LA DIRECTORA DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En uso de sus facultades legales y en especial las que en materia contractual le son conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, el numeral 5 del artículo 23 del Decreto 575 de 2013, y en virtud de la determinación de responsabilidades por cuantía establecida mediante Resolución No. 018 del 12 de enero de 2021, modificada por la Resolución 280 del 24 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; entre otros.

Que por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio independiente, la cual de conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Decreto 169 de 2008 y el artículo 2º del Decreto 575 de 2013, tiene por objeto reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando. Así mismo, efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de las mismas.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP se encuentra interesada en adquirir la actualización del licenciamiento del producto KOFAX Identificado con el número serial YK20595 de propiedad de la UGPP, y el soporte técnico de fábrica de las mismas, lo que permitirá contar con los servicios de Gestión Documental de la entidad sobre esta plataforma, asegurando el cumplimiento de los objetivos trazados por UGPP y garantizar seguridad jurídica, la racionalización y eficiencia operativa de las áreas y principalmente el proceso de administración de pensiones.

Que definida la necesidad de la Unidad, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información solicitó adelantar el proceso de selección, previo a lo cual justificó y elaboró el correspondiente estudio previo y demás documentos.

Que la Unidad, para atender dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en especial lo determinado en el Capítulo 2, sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelantó un proceso de selección por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, en razón a la cuantía y el objeto a contratar.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y cuarto de la Resolución 772 de 2020, la Secretaria Técnica del Comité de Contratación, previa solicitud del Subdirector Administrativo convocó a sesión virtual al Comité de Contratación el día 17 de marzo de 2022 para someter a su consideración la aprobación del mencionado proceso de selección, efectuándose el cierre de la sesión virtual el 23 de marzo de 2022 aprobándose de manera unánime por todos los integrantes del comité.

Que el presupuesto oficial estimado del contrato que resulte del proceso de selección es hasta por la suma de

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022"

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISESIS PESOS ($438.969.116) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos y costos a que haya lugar. Dicho valor, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21522 del 24 de marzo de 2022, con cargo al rubro C-1399-1000-3-0-1399063-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ." expedido por la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y concordante con el artículo 2.2.1.12.1.4 ibídem, se publicó por el termino de cinco (5) días hábiles, esto es, desde el 29 de marzo y hasta el 5 de abril de 2022 en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones electrónico, sus anexos y demás documentos, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación antes señalado, el interesado SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SINVA S.A.S., presentó observación al proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, la cual fue contestada por la UGPP y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica - SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la UGPP estableció plazo en el cronograma del proceso hasta el cinco (5) de abril de 2022, para que los posibles proponentes manifestaran su interés para limitar el proceso a MIPYMES, el cual transcurrió sin recibir solicitud alguna, por lo tanto, no fue procedente la limitación a la convocatoria de MIPYMES.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dio apertura por parte del Competente Contractual al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022 mediante Resolución No. 632 del 7 de abril de 2022, fecha en la cual se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones definitivo electrónico, Anexo Complementario al Pliego de Condiciones, y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollaran su actividad en el proceso de contratación.

Que dentro del término de publicación antes señalado no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico, a sus documentos o anexos.

Que el día dieciocho (18) de abril de 2022 a las 10:00 a.m., se estableció como fecha limite la recepción de ofertas, a través de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co., recibiendo una propuesta la cual se relaciona a continuación:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Propuesta SINVA - UGPP SI.003-2022	SINVA S.A.S	18/04/2022 - 9:28 AM

Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección durante los días 18 y 19 de abril de 2022, el Comité Evaluador designado por el competente contractual procedió a realizar la evaluación de la oferta presentada, publicando el informe de evaluación el día 19 de abril de 2022 en la Plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados cuyo resultado fue el siguiente:

"Atendiendo el resultado y análisis de la verificación de los requisitos y documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de la propuesta presentada, se concluye que la presentada por SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SINVA S.A.S., CUMPLE con la totalidad de lo señalado en el Pliego de Condiciones y su anexo complementario, encontrándose HABILITADO jurídica, financiera y técnicamente para continuar dentro del proceso de selección y participar en la Subasta Inversa, si a ello hubiere lugar. Lo anterior, tal y como se desprende de la verificación precedente y que se consolida así:

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
SINVA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio el correspondiente traslado a los oferentes por el termino de tres (3) días hábiles, esto fue, desde el 20 al 22 de abril de 2022, para la recepción de observaciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que el día 26 de abril de 2022, siguiendo con el cronograma establecido en el proceso de selección, se celebró la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación, en la cual se verificó la asistencia y representación del único proponente habilitado, se dio apertura del sobre económico y se verificó por el evaluador económico el siguiente resultado de la oferta encriptada en el sobre No. 2 que no sobrepasó el presupuesto estimado por la Unidad, ni los valores unitarios máximos a ofertar por cada uno de los ítems requeridos, de acuerdo con los establecido en la lista de precios del SECOP II, y fue presentada por SINVA S.A.S.:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario Estimado	Incluya Precio como lo indique la Entidad
1	81112500	ACTUALIZACION LICENCIAMIENTO KOFAX	1,00	UN	$ 438.969.116,00	**$ 438.960.000,00**
					Valor total oferta	**$ 438.960.000,00**

Que, cumplidos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos por parte del único oferente dentro del proceso de selección, así como la regla para participar en la Audiencia Pública de Subasta Inversa la cual se llevó a cabo por la plataforma virtual Google Meet, se procedió a dar aplicación a lo determinado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador recomendó al competente contractual la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI.003-2022, a la sociedad SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SINVA S.A.S., con NIT 860.531.202-1, representada legalmente por RICARDO RODRÍGUEZ OSPINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.491.222 de Bogotá, hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($438.960.000) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Que la Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional, en calidad de ordenador del gasto y competente contractual de la UGPP, acoge la recomendación del Comité Evaluador designado, una vez surtidas todas las etapas previas del proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022 cuyo objeto es *"Adquirir la actualización del licenciamiento del producto KOFAX Identificado con el número serial YK20595 de propiedad de la UGPP, y el soporte técnico de fábrica de las mismas."* y el contrato resultado del mismo, al proponente SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SINVA S.A.S., con NIT 860.531.202-1, sociedad representada legalmente por RICARDO RODRÍGUEZ OSPINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.491.222 de Bogotá, hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($438.960.000) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos y costos a que haya lugar.

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022"

ARTICULO SEGUNDO. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor adjudicado se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21522 del 24 de marzo de 2022, con cargo al rubro C-1399-1000-3-0-1399063-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ." expedido por la Subdirección Financiera de la Unidad.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto administrativo se entiende notificado en estrados, acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a la empresa SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SINVA S.A.S., con NIT 860.531.202-1, sociedad representada legalmente por RICARDO RODRÍGUEZ OSPINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.491.222 de Bogotá, a través de su apoderada CLAUDIA RESTREPO MERINO, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.264.272, a quien se le reconoció personería para actuar de acuerdo con el poder otorgado, dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI.003-2022.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co., de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., 26 ABR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
2022.04.26 15:24:18 -05'00'

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

Revisó: Janneth Milena Pacheco Baquero – Asesora de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
Revisó: Miguel Alfonso Castelblanco Gordillo – Subdirector Administrativo
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora GIT de Contratos / Subdirección Administrativa
Elaboró: Martha Liliana Arias Varla – Profesional Especializado / Subdirección Administrativa